

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6897/17

DG N° 10/17

Montevideo, 28 de diciembre de 2017.

VISTO: Los aspirantes inscriptos en la Bolsa de Trabajo del Consejo de Educación Técnico-Profesional y la necesidad de contar con Becarios y/o Pasantes del Área de Gastronomía;

RESULTANDO: que se convocó a todos aquellos aspirantes de 2° año de Educación Media Profesional de Gastronomía/Cocina, que tuvieran interés en acceder a la Beca para desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, según el Orden de Prelación que luce a fs. 1 de los presentes obrados;

CONSIDERANDO: que el Programa de Gestión Humana, según el instructivo de procedimiento para la contratación de Becarios aprobado por el Consejo de Educación Técnico-Profesional y de acuerdo a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar como Becarios a los alumnos: Karen MOLINA, Jennifer DE MELLO, María ERRO, Martín AQUINO, Milena PARADA, José BENTANCUR, Leticia ARIAS, Natalia MOLINA, William ASSANELLI y Santiago FRAGA;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

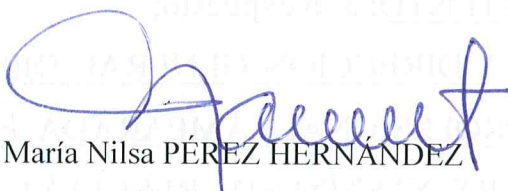
1) Designar como Becarios del Área de Gastronomía, en carácter Contratado con 30 horas semanales de labor cada uno, para desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, a partir del 02/01/18 y hasta el 30/04/18, a los

alumnos que a continuación se detallan:

Apellidos y Nombres	C.I.	Fecha de Nacimiento
MOLINA FERREYRA, Karen Romina	5.787.943-6	02/10/96
DE MELLO CORREA HERNÁNDEZ, Jennifer Belén	5.065.915-0	02/03/01
ERRO RODRÍGUEZ, María Fernanda	5.423.003-5	14/06/00
AQUINO ANTÚNEZ, Martín Mauricio	4.692.146-0	21/02/96
PARADA BERMÚDEZ, Milena	5.153.093-1	21/01/01
BENTANCUR OLIVERA, José Luis	4.830.604-4	04/10/93
ARIAS BUDA, Leticia Micaela	4.993.995-7	09/08/00
MOLINA PEREIRA, Natalia Gabriela	5.062.311-3	17/01/01
ASSANELLI RIERA, William Adrián	5.423.774-8	22/08/99
FRAGA GUGLIELMONE, Santiago	4.476.632-5	19/05/92

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web, a los efectos de notificar a los interesados, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA, GAFI y Sección Pasantías) y de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, al Campus Regional de Educación Tecnológica Este, a la Inspección de Gastronomía y a la Escuela Superior de Alta Gastronomía. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General